

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 25/2002**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de abril de dos mil**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Poder Judicial de la Provincia suscribió el 30 de enero de 2001 los convenios sobre "Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales" y "Firma Digital" con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN".

Que en razón de la inminente puesta en marcha del mismo se realizará una capacitación dirigida a los técnicos dependientes de la Dirección de Informática Jurídica de Viedma, General Roca, Cipolletti y San Carlos de Bariloche, a cargo del Sr. Walter Marta, debiendo asistir los Sres. Juan Pablo Balda, Susana Belcastro, Miriam Daoud, Edgardo Bellande, Federico Gallo, Agustín Malaspina y Horacio Hruschka.

Que posteriormente la Sra. Susana Belcastro capacitará a los Sres. Jueces que designará este Superior Tribunal de Justicia una vez determinados los Juzgados que intervendrán en la experiencia de intercambio de correos firmados digitalmente con los Juzgados del Poder Judicial de Neuquén.

Dichas Jornadas estarán compuestas por dos fases, una práctica y otra teórica. La fase práctica será dada por el personal de la Dirección de Informática. La fase teórica referida al marco legal, por el Dr. Héctor Chayer, cuya duración no excederá de tres (3) horas y se llevará a cabo en la ciudad de General Roca, con una invitación extensiva a todos los Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Ambos módulos se realizarán en el mismo día, el que será fijado oportunamente. El práctico se hará por la mañana y el teórico, por la tarde.

El material didáctico, correspondiente al módulo práctico será confeccionado por la Dirección de Informática Jurídica, y luego se realizará una evaluación a cargo de un técnico docente asignado, todo ello en el marco de la Escuela de Capacitación Judicial de la Provincia.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) DISPONER que la Escuela de Capacitación Judicial de esta Provincia, organice las Jornadas de Capacitación sobre la implementación de los Convenios de "Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales" y "Firma Digital" con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación, de acuerdo a los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **FIRMADO:**

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.  
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**